Nro. GS–2023– 00 3 4 7 9 **/SUEPO–VILOF 17.2**

Bogotá D.C., 30 MAY 2023

Señor
FREIDERMAN JARAMILLO MARÍN
Representante Legal SISTETRONICS S.A.S
Dirección: carrera 49 95-28
Teléfono: 601-7734988 - 3108197243
Correo: mperafan@sistetronics.com
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de Oferta 80-2-10065-23

De manera atenta me permito informar que la propuesta presentada por usted a través del SECOP II, el día 18 de mayo de 2023, dentro del proceso **PN DIEPO MIC 025 2023** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN COMPUTADORES WORKSTATION Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA PARA LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL"**, fue aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	52.358.689 de Bogotá D.C.
CARGO	DIRECTORA DE EDUCACIÓN POLICIAL (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal 23-121 del 01 de mayo de 2023
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 0684 del 18 de marzo del 2022 y 0058 del 13 de enero del 2023
CONTRATISTA	**NOMBRE:** SISTETRONICS S.A.S **NIT:** 800.230.829-7 **REPRESENTANTE LEGAL:** FREIDERMAN JARAMILLO MARÍN **CEDULA DE CIUDADANÍA:** 16.273.806 de Palmira, Valle **DIRECCIÓN:** carrera 49 95-28 **TELÉFONOS:** 601-7734988 - 3108197243 **Email:** mperafan@sistetronics.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el jefe del grupo de telemática de la Escuela de Seguridad Vial, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la señora Directora de Educación Policial, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", quien deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante el tiempo de ejecución, que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual, debiéndolos publicar en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a su radicación, previa aprobación del Grupo de Contratación de la Dirección de Educación Policial.

FORMA DE PAGO	La Dirección de Educación Policial realizará un único pago en moneda legal colombiana, por el valor total del contrato que se derive del presente proceso, previa entrega a satisfacción de la totalidad de los elementos; dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. En el evento que el pago no se realice por la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2023, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista. **Nota 1:** el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. **Nota 2**: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

El pago se efectuará en:

NOMBRE BENEFICIARIO: SISTETRONICS S.A.S
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA: 04023082907

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18323 del 05/05/2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Educación Policial.

VALOR

El valor de la presente aceptación de oferta es de **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($26.970.000,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA., discriminado así:

No.	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	08/04/2023	102	ESEVI	16	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES WORKSTATION	02	$12.555.000,00	$25.110.000,00
2	08/04/2023	102	ESEVI	16	LICENCIAS DE OFIMÁTICA	02	$930.000,00	$1.860.000,00
Total								**$26.970.000,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el Anexo "*Especificaciones Técnicas Mínimas*" de la presente aceptación de oferta.

GARANTÍAS Y SANCIONES

MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta **CONTRATISTA,** deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, una garantía expedida por una compañía aseguradora con cobertura de los siguientes riesgos: **a) INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **b) CALIDAD DE LOS BIENES:** por el cincuenta (50%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de recepción de los bienes **PARÁGRAFO: en caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas**. **MULTAS: a)** Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única. **b).** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que **LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 **c). PENAL PECUNIARIA.** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones

	derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en literal a) de la presente cláusula. No obstante la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten la imposición de esta pena se considera como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause la Policía. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la Resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**Plazo de ejecución:** el plazo de ejecución será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Forma de ejecución del contrato**: la ejecución objeto del presente proceso se realizará de forma total en una sola entrega, previa coordinación con el supervisor del contrato, atendiendo las "*Especificaciones Técnicas Mínimas*" solicitadas en el presente contrato.
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos se realizará en el Almacén Intendencia de la Dirección de Educación Policial, ubicado en la Transversal 33 No. 47a 35 sur, Tunjuelito, Bogotá D.C., previa verificación, inspección y concepto favorable del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos por parte el supervisor del contrato. **Nota:** la entrega de los bienes objeto del presente contrato, se realizará en las instalaciones del Almacén de Telemática de la Dirección de Educación Policial - Complejo Educativo del Sur "*Enrique Santos Castillo*", ubicado en la transversal 33 No. 47A - 35 Sur, barrio Fátima, Bogotá D.C., previa verificación de su estado de funcionamiento por parte del supervisor del contrato y almacenista.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución de ésta y cuatro (04) meses más para efecto de liquidación del contrato.

Atentamente;

Coronel **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**
Directora de Educación Policial (E)

Elaborado por: IT. Bladimyr Morales Jiménez -DIEPO – VILOF-GRUCO
Revisado por: CT. Carlos Alberto Bolaños Romero VILOF-GRUCO
Revisado por: IT. Roger Smith Muñoz Díaz -DIEPO - ASJUD
Revisado por: TC. Yannett Triana Gómez -DIEPO- VILOF
Revisado por: CR. Edgar Vega Gómez– DIEPO - SUEPO
Fecha de elaboración: 26/05/2023
Ubicación c:\\procesos 2023 – PN DINAE-MIC 025 2023

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Cantidad: 2		
1.2	Marca: Especificar.		
1.3	Modelo: Especificar.		
1.4	Tecnología: Portátil. Hasta 2,3 Kg		
1.5	Año de fabricación: 2023 última versión		
1.6	Tamaño mínimo: 15.6", resolución: 1920*1080 (la pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil)		
1.7	Color: Negro y/o gris		
PROCESADOR			
1.8	Modelo: Especificar		
1.9	Procesador para ambiente corporativo fecha lanzamiento Primer trimestre 2022 Procesador a 45 W		
1.10	Número de CORES: mínimo 14 distribuidos así:(6+8)		
1.11	Turbo Speed núcleo eficiente: Mínimo 3.8 GHZ.		
1.12	Turbo Speed núcleo rendimiento: Máximo 5.0 GHZ.		
1.13	Memoria Caché: Mínimo 24 MB		
1.14	Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El procesador debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del procesador. Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado donde se pueda verificar que es la última versión liberada, que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.		
1.15	Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente.		
1.16	Chipset Corporativo: integrado		
DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO			
1.17	02 unidades de estado sólido SSD M.2 NVMe mínimo GEN 4 PCIe, de 1 TB cada uno.		
ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA			
1.18	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda con capacidad de kvm		
MEMORIA PRINCIPAL			
1.19	Mínimo 32 GB configurada 2x16 GB, DDR5-4800 MHz DUAL CHANEL		
GRÁFICO INTEGRADO			
1.20	Marca: Especificar		
	Modelo: Especificar		
	Cores: mínimo 2176		
	Memoria de la GPU: mínimo 8 GB GDDR6		
	Compatible con OpenGL 3.2		
	Ancho de banda de memoria: 256 bits		
WEB CAM			
1.21	Integrada Mínimo 720p. HD, IR.		
AUTONOMÍA			
1.22	Mínimo 08 horas de autonomía.		
1.23	cumplir con la norma Energy Star 8.0		
PUERTOS			
1.24	USB Mínimo TRES (03), de los cuales mínimo uno (01) debe Thunderbolt Tipo C.		
	Puerto HDMI: Mínimo uno (01) 2.0		
COMPONENTES INTEGRADOS			
1.25	Touchpad de dos (2) botones integrados o independientes, multigesto.		
1.26	Teclado en español distribución Latinoamérica y teclado numérico incorporado.		
SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO			
1.27	3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo		
SISTEMA OPERATIVO			
1.28	Licenciamiento para Windows 11 Pro OEM (Instalado en fabrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio. Una vez validados los niveles de seguridad requeridos por la dependencia, se puede solicitar al contratista se realice la customización a windows 10 pro(este servicio deberá ser cubierto por el proveedor). Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones.		

	1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
OFIMÁTICA			
1.29	Mínimo Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits. El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo de la Policía Nacional, entregara las cuentas de correo electrónico para la respectiva activación. El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial, unidad policial de cada equipo, al cual se le instalo cada la licencia (llave del producto) con su respectivo número de identificación.		
DISPOSITIVO DE RED			
1.30	10/100/1000, RJ45 Integrado. Wireless integrado protocolo 802.11 AX, WIFI6E 2x2 Bluetooth: Integrado versión 5.2		
MORRAL			
1.31	Capacidad: Mínimo 15.6" De la misma marca del equipo y Certificado por el fabricante.		
PATCH CORD			
1.32	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
FUENTE DE ALIMENTACIÓN			
1.33	Adaptador de CA a equipo, debe garantizar el soporte estable de la configuración requerida.		
GARANTÍA			
1.34	Garantía: Tres (03) años para todos los ítems, a partir del recibido a satisfacción con cubrimiento de mano de obra, partes y en sitio. Nota 1: para computadores portátiles la garantía debe cubrir la batería, certificada por fabricante.		
1.35	El contratista debe garantizar mediante una certificación, que es el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, debe ofrecer una garantía mínima de tres (3) años, contada a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. (anexar certificación en la oferta).		
1.36	El contratista debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma que compone los equipos de cómputo por un tiempo no menor a cinco (05) años. (Anexar certificación, del representante del fabricante en Colombia).		
1.37	La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los mantenimientos correctivos donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran		
RESTAURACIÓN DE LA MAQUINA			
1.38	Software de administración: con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica, el contratista debe entregar un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fábrica.		
CERTIFICACIONES			
1.39	El contratista debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia.		
1.40	El contratista debe anexar certificación de distribuidor autorizado directamente por el fabricante.		
1.41	El contratista debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con certificación en estándar militar MIL-STD-810H **Nota:** para computadores portátiles y Workstation portátil se deben garantizar mínimo 10 pruebas de superadas de certificación en estándar militar MIL-STD-810H, así: Operación en altura a 15000 pies Alta temperatura Baja temperatura Choque de temperatura Humedad Arena Polvo Vibración en operación Congelación Caída desde 30"		

<table>
<tr><th colspan="2">1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.42</td><td>El contratista debe anexar certificación TCO CERTIFIED, debe ser verificable en la página: https://tcocertified.com/product-finder/</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.43</td><td>El contratista debe anexar manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el contratista.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.44</td><td>Los equipos deben cumplir Energy Star certificación Versión 8.0 o superior (anexar certificación).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.45</td><td>El contratista debe anexar la certificación MIL-STD810H, para garantizar la durabilidad y resistencia de los equipos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.46</td><td>En atención al numeral 15 "Cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas", del capítulo IX "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor". Se debe presentar certificación escrita por parte del contratista donde se constate que el sistema operativo Windows y suite de ofimática son auténticos, originales nuevos. Así mismo, facturas de compra del proveedor del software, y certificado de distribuidor autorizado.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">RECEPCIÓN DE LOS BIENES</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.47</td><td>Los equipos serán entregados y probados uno a uno (Procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema operativo, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.48</td><td>A todos los equipos que entregará el contratista se les realizará la prueba de recepción de los bienes para verificar el funcionamiento de los equipos (partes externas e internas), periféricos y la ofimática, donde se confirme que se cumplan con cada uno de los numerales solicitados en presente anexo.
Para la prueba de recepción de los bienes, el contratista debe disponer de todo el lote de los equipos de cómputo con sus respectivos periféricos, accesorios y ofimática instalada con las respectivas cajas marcadas y rotuladas que soporta este proceso contractual.
A todos los equipos de cómputo se le hará revisión del hardware del equipo de cómputo (marca y modelo descrita en el contrato), (apertura de la carcasa que contiene la parte interna del equipo), sus componentes internos, externos y periféricos, revisión de conexiones (cables de poder y adaptador de corriente, data, sata, puertos), ajustes mecánicos, sistema de refrigeración procesadores, fuentes de alimentación, disco duro, tarjetas de memoria, leds de indicación, chasis (botón de inicio, tapas, tornillos de seguridad).
<table>
<tr><th>PARÁMETRO</th><th>ACEPTACIÓN</th></tr>
<tr><td>Revisión Física</td><td></td></tr>
<tr><td>Apertura de cajas respectivamente identificadas, marcadas y verificación del equipo y accesorios entregados: Equipo, Cable de alimentación, Manuales, sello de Energy star</td><td></td></tr>
<tr><td>Verificación externa equipo: Sin rayones, roturas o elementos sueltos</td><td></td></tr>
<tr><td>Encendido</td><td></td></tr>
<tr><td>Conexión alimentación AC – Encendido.</td><td></td></tr>
<tr><td>Componentes internos y externos.</td><td></td></tr>
<tr><td>Validación componentes internos Herramientas de Sistema.</td><td></td></tr>
<tr><td>Puerto Ethernet</td><td></td></tr>
<tr><td>Conexión a red y verificación operación puerto</td><td></td></tr>
<tr><td>Puertos USB</td><td></td></tr>
<tr><td>Verificación reconocimiento automático dispositivos USB.</td><td></td></tr>
<tr><td>Verificación Operaciones Escritura y Lectura.</td><td></td></tr>
<tr><td>Cámara</td><td></td></tr>
<tr><td>Verificación Funcionamiento - Fotografías / Video / reconocimiento facial</td><td></td></tr>
<tr><td>Audio Verificación</td><td></td></tr>
<tr><td>Grabación y Reproducción Locales</td><td></td></tr>
</table>
NOVEDADES NO CONFORMES
• Verificar que los equipos de cómputos no presenten rayones, fragmentaciones, golpes o abolladuras.
• Comprobar que todos los componentes estén colocados y conectados correctamente.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	• La carcasa que recubre la parte interna del equipo de cómputo no debe poseer tornillería. Los equipos de cómputo deben ser customizados de fábrica no pueden estar ensamblados de manera artesanal en su diseño y carcasa externa, como por ejemplo uniones de la parte externa con tornillería, cables, cintas conexiones indebidas que afecten la instalación, funcionamiento y operacionalización del componente tecnológico por parte del usuario final. • Probar que los ventiladores no estén atascados. • Monitor con ruptura o fragmentación. • Botones: Averiados con ruptura o fragmentación. • Encendido: El no encendido del equipo de cómputo. • Cables y periféricos con ruptura o fragmentación. • Conexiones internas de los cables realizadas con elementos como silicona citas, grapas, amarres entre otros. • Elementos internos: no cumplan con la capacidad solicitada (memoria, Disco duro, procesador. entre otros). • Dispositivos que conforman los equipos de cómputos defectuosos. • Puertos mal instalados y con movimiento que no permitan realizar una conexión y reconocimiento estable de los periféricos. • Los componentes tecnológicos (cables, tarjetas, entre otros) que permiten dar video en la pantalla del equipo de cómputo no pueden tener conexión en la parte exterior del equipo • Todos lo componente se le verificara el año de fabricación. El contratista deberá tener todos los equipos de medición (hardware y software) necesario que permitan verificar la capacidad de todos los componentes que conforman el equipo como por ejemplo fuente, disco duro, memoria, entre otros. El contratista será el responsable de disponer del personal idóneo, en profesiones de Ingeniería de Sistemas y/o Eléctrica y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o técnico en sistemas y/o electrónicos, instalaciones físicas, logística, conexiones, transporte del personal técnico de la Policía Nacional designado por el supervisor contrato a las instalaciones donde se realizará la prueba y todo lo necesario para realizar la prueba de recepción de los bienes. Los gastos que llegase a generarse con ocasión a las diferentes revisiones y pruebas correrán a cargo del contratista. Durante el periodo de la prueba de recepción de los bienes, el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y seguridad de la información de la Policía Nacional. El contratista deberá entregar durante la etapa de ejecución el cronograma y el plan de trabajo para prueba de recepción de los bienes, previa aprobación del supervisor del contrato		
CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)			
1.49	Si el equipo de cómputo presenta la misma falla en el hardware dos (2) veces, el Proveedor debe cambiar el equipo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.		
1.50	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) falla en distintas partes en el Hardware, el Proveedor debe cambiar el equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
1.51	Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 5% por diferentes causas, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a Siete (7) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
1.52	Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 10% en la misma pieza de Hardware, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a Siete (7) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
MANTENIMIENTO			
1.53	El fabricante es responsable de realizar los mantenimientos correctivos a todos los equipos de cómputo.		
1.54	Es responsabilidad del fabricante toda la logística necesaria para realizar los mantenimientos correctivos de los equipos de cómputo		
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
1.55	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento por lo menos por el tiempo de ejecución del contrato, tiempo de garantías.		

	1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.56	La propuesta presentada, deberá ser y firmada avalada por un ingeniero electrónico y/o sistema, y/o electricista y/o telecomunicaciones anexando tarjeta profesional. Como lo indica el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."		
SOPORTE TÉCNICO			
1.57	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.		
1.58	Horario de atención para las actividades correctivas debe ser de 08:00 a 18:00 horas los días hábiles.		
1.59	El contratista debe garantizar que el fabricante deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.		
1.60	El fabricante deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.		
1.61	Durante el periodo de garantía, el fabricante se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de cuatro (4) horas. Cuando se presente fallas generales o particulares en los equipos de cómputo; el contratista deberá dar soporte en sitio con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor a doce (12) horas para ciudades principales y cuarenta y ocho (48) horas para lugares de difícil acceso tales como Inírida-Guainía, San Andrés y Providencia, Mitú-Vaupés, Puerto Carreño-Vichada, Arauca- Arauca y Leticia-Amazonas, contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 1.43 al 1.46.		
1.62	Durante el periodo de garantía, el contratista se comprometerá a través del fabricante de reparar los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas para ciudades principales y setenta y dos (72) horas para lugares de difícil acceso contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medíos definidos en los numerales del 1.43 al 1.46.		
1.63	Si el equipo no ha sido reparado en las primeras cuarenta y ocho (48) horas para ciudades principales y en las primeras setenta y dos (72) horas para lugares de difícil acceso, el contratista deberá suministrar de inmediato un equipo de iguales o superiores características durante el tiempo que dure su reparación. Antes de retirar el equipo de cómputo el contratista deberá permitir, realizar el respaldo de la información y el procedimiento de borrado seguro al disco duro.		
1.64	En caso de que la reparación del equipo demore más de dos (02) días, el proveedor deberá suministrar equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas para ciudades principales y setenta y dos (72) horas para lugares de difícil acceso contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medíos definidos en los numerales del 1.43 al 1.46.		
1.65	Si pasados cuarenta y cinco (45) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.		
MANUALES			
1.66	El contratista deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los equipos, elementos y periféricos. El contratista deberá entregar los manuales originales de fábrica para operación; con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano y/o inglés, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.		
AMBIENTAL			
1.67	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 1512/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones. (Anexar certificación en la oferta).		
SEGURIDAD DE INSTALACIONES			
1.68	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las		

	1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 08310 del 28/12/2016).		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA** El contratista deberá certificar por escrito la capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el objeto del contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el registro ante cámara de comercio, en donde se evidencia la venta y comercialización de los bienes objeto del presento proceso.		
3	**CONDICIONES TÉCNICAS Y LOS REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** Los contratistas o subcontratistas, que actúan como vendedores empleadores, deben entregar los tres documentos, así: 1)Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo. 2) Resolución de la Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista (según alcance). 3) Certificado del curso de 50 horas SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigentes (tener en cuente el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, la cual establece que el curso virtual de (50) horas en SST cuenta con una vigencia de 3 años y la Circular 063 de 2020 actualización curso 50 horas SGSST.		
4	**CRITERIO AMBIENTAL** Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. ETAPA PRECONTRACTUAL Nota 1: el contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal donde anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva, o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos. ETAPA CONTRACTUAL El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante con especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las Autoridades Ambientales Competentes. Nota 2: El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.		